REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TÉCNICA

BUFANDA-PASAMONTAÑAS

NTMD-0136-A4

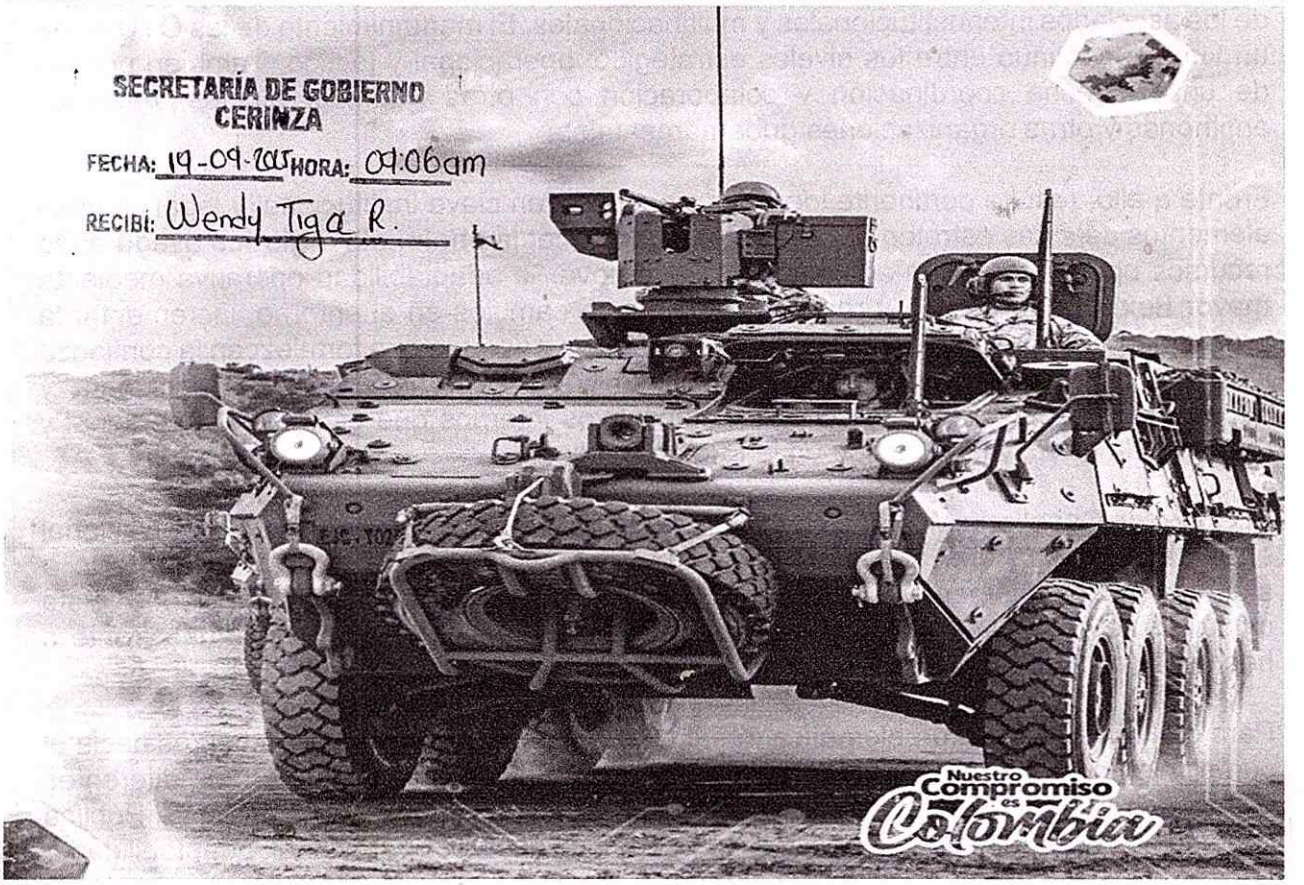
R464

RECIBIDO
19 SEP 2025
8:55 am
Lorena P

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
PROYECTO MATERIAL DE CAMPAÑA

RADICADO:	
FECHA:	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO No.1** **"GR. JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS"**
PROYECTO:	**PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA (BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0136-A4), CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES MILITARES, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA IMPACTANDO LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.**



PATRIA HONOR LEALTAD

KM 8 Vía Duitama Bonza la trinidad
gmsil@ejercito.mil.co

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional presenta un riesgo que impacta la eficiencia operacional, en este caso dada por el acceso limitado a algunos de los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas, afectando el cumplimiento de las acciones en el marco de seguridad y convivencia ciudadana, que se ve reflejado en el accionar de los grupos al margen de la ley en el municipio de CERINZA y sus veredas se ve favorecido por la limitada capacidad de respuesta inmediata de la Fuerza Pública. La constante inyección de recursos económicos no legales por parte de estas organizaciones les permite sostener estructuras logísticas, sociales y armadas con un alto nivel de flexibilidad y permanencia, lo que potencia su capacidad de influencia y control, entre sus principales ventajas y aciertos se destacan: un financiamiento constante derivado de actividades ilegales como la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal, que les garantiza mantener personal y medios logísticos; una alta flexibilidad y adaptabilidad para mover hombres y recursos, modificando estrategias frente a la presión institucional; el control territorial.

Para lograr entender la problemática planteada debemos distinguir que el SOSTENIMIENTO EN LA ACCIÓN UNIFICADA: La acción unificada (AU) es la sincronización, coordinación y/o integración de las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones militares para lograr la unidad de esfuerzo (MFC 1.0). Las operaciones terrestres unificadas (OTU) reconocen que el éxito requiere la plena integración de las operaciones militares con los esfuerzos de los asociados interinstitucionales y multinacionales. El mantenimiento de las OTU exige un vínculo continuo entre los niveles estratégico, operacional y táctico. También precisa de una estrecha coordinación y colaboración con otras Fuerzas, aliados, naciones anfitrionas y otras organizaciones gubernamentales.

Frente a ello, resulta pertinente identificar y adoptar en clave institucional y legal algunos elementos de estas estrategias, tales como: fortalecer la **eficiencia logística** asegurando recursos oportunos y bien administrados; promover la adaptabilidad operativa mediante mayor **flexibilidad táctica** y reacción rápida ante cambios en el entorno; incrementar la proximidad con la comunidad a través de **proyectos sociales** que fortalezcan la confianza institucional; mejorar los sistemas de comunicación con inversión en tecnología y capacitación especializada; y consolidar incentivos internos que estimulen al personal y refuercen la moral y la cohesión en la Fuerza Pública.

El Grupo de Caballería Mediano No. 1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional enfrenta un riesgo que afecta su eficiencia operacional debido al **acceso limitado** a algunos de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Esta dificultad se ve agravada por la carencia de una respuesta rápida y oportuna frente a hechos que amenazan el orden público en su área de responsabilidad.

Para contrarrestar esta problemática, resulta indispensable orientar los esfuerzos hacia el cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional establecidos en los diferentes planes estratégicos. En este sentido, se hace necesario disponer de una Fuerza Pública con altos niveles de moral y bienestar, que garantice eficacia operacional, adaptabilidad e

militares, ya que permiten un alcance táctico y operacional, además de proporcionar resistencia a las unidades militares

Anticipación: Es el hecho de analizar y prever las necesidades operacionales desde un criterio profesional resultado de la experiencia, conocimiento, educación, inteligencia e intuición. Se deben desarrollar las acciones que satisfagan apropiadamente una respuesta sin necesidad de esperar una orden de operaciones (ORDOP) o una orden fragmentaria (OFRAG).

Los comandantes de las unidades de sostenimiento y del estado mayor entienden y visualizan las operaciones futuras, identifican el apoyo necesario e inician el proceso de **adquisición de la logística** que garantice un mejor soporte de la operación militar.

Capacidad de respuesta: La capacidad de respuesta hace referencia a la habilidad de reaccionar ante las condiciones cambiantes y de responder a los requerimientos necesarios para sostener el apoyo, de tal modo que los comandantes mantengan el enfoque operacional, determinen el tiempo de las operaciones para evitar el **agotamiento, reemplacen las unidades.**

Para el entendido del cumplimiento al marco legal que establece ley 684 de 2001 en referencia a su *Artículo 52. Control de gastos. Para efectos de los límites existentes en materia de crecimiento anual de los gastos de personal de las Entidades Públicas Nacionales, se entenderá que estos no aplican en relación con la Fuerza Pública debido a los ascensos, incrementos en el pie de fuerza y demás modificaciones a las plantas de personal propias de su naturaleza y asociadas con el cumplimiento de su misión constitucional.*

Lo anteriormente descrito contribuye a generar una mayor percepción de acercamiento he interacción con la población, fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana, para el cumplimiento de este objetivo, el Grupo de caballería Mediano No. 1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional, ha planeado dentro de sus proyectos a financiar con recursos del FONSET, la inversión del proyecto denominado: **MATERIAL DE INTENDENCIA BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA DE ACUERDO NORMA TÉCNICA NTMD-0099-A7 PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES MILITARES, LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, IMPACTANDO LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PISCC DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.** por un valor DE **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00).**

Con dicho proyecto se pretende fortalecer las operaciones militares y así coadyuvar a contribuir en actividades y líneas de acción que garantizan **LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CERINZA,** equipando con dicho material a un personal con especialidades de entrenamiento multi escalón y capacidades diferenciales que **permiten su inserción en lugares donde tropas** regulares no lograrían el impacto estratégico requerido debido a la necesidad de empleo, necesitando ser efectivo en el impacto del **objetivo estratégico No. 2 debilitar las capacidades de la amenaza,**

interoperabilidad en escenarios complejos de carácter regional, nacional y global.

Así mismo, el fortalecimiento de la legitimidad institucional y el avance en los procesos de modernización constituyen ejes fundamentales para el cumplimiento de los roles y funciones asignadas. De esta manera, la unidad contribuye al mantenimiento de la gobernabilidad y a la lucha contra diversas amenazas, incluyendo delitos transnacionales y ambientales, que representan factores de inestabilidad y ponen en riesgo las condiciones de seguridad de la población civil.

Por lo tanto, no es admisible que el Grupo de Caballería Mediano No. 1 "GR. José Miguel Silva Plazas" limite su accionar a una **postura meramente reactiva** frente a las situaciones de orden público que puedan presentarse en el municipio de CERINZA. Su actuación debe ser eminentemente **proactiva**, lo que implica anticiparse a los acontecimientos que amenacen la sana convivencia de la población, garantizando maniobrabilidad y capacidad de respuesta oportuna.

De acuerdo con los conceptos doctrinales, se debe ocupar desde el exterior del cerco los puntos de control necesarios para aislar los objetivos de búsqueda, aplicando la técnicas tácticas y procedimientos.

Inicialmente, para su correspondiente procesamiento y evacuación. El estado final de la operación consiste en fortalecer la **presencia sobre áreas estratégicas** del municipio, zonas rurales cuyos accesos son limitados para las diferentes agencias y/o instituciones dentro del marco territorial estratégicamente para la ejecución de futuras operaciones decisivas de carácter **ofensivas** que no son de configuración a la estabilidad.

En el marco de la conducción de la guerra, la función de **sostenimiento** constituye un pilar esencial para garantizar la **continuidad y eficacia de las operaciones militares**. Esta función comprende el conjunto de tareas y sistemas interrelacionados que proporcionan apoyo y servicios, con el propósito de asegurar la **libertad de acción**, extender el alcance operacional y prolongar la resistencia de las unidades en el campo de batalla (MFE 3-0).

La resistencia de las unidades militares orgánicas del grupo de caballería depende en gran medida de su capacidad de sostenimiento, pues de ella se deriva la magnitud y la **duración de las operaciones militares**. Mantener y explotar la iniciativa requiere un sistema de apoyo sólido que permita preservar el esfuerzo operacional hasta el cumplimiento de la misión.

Asimismo, las unidades de sostenimiento, al igual que el resto de las fuerzas, deben garantizar su propia seguridad, especialmente cuando se despliegan de **manera aislada** o en posiciones adelantadas. De esta manera, el sostenimiento no solo respalda la maniobra y las operaciones, sino que se convierte en un factor decisivo para la victoria y la consolidación de los objetivos estratégicos.

Para lograr esta eficacia se requiere de la **aplicabilidad de los principios del sostenimiento** como parte esencial para mantener el desarrollo de las operaciones

Según a la Orientación Estratégica Nacional 2022 – 2026. "Colombia potencia mundial de la vida" la Primera Brigada con el grupo de Caballería Mediano No.1, no abandonará la persecución de las estructuras criminales, como los Grupos Armados Organizados (GAO) en apoyo y colaboración armónica con otras entidades del Estado, para contrarrestar las estructuras de crimen organizado de alto impacto, y así poder alinearse a la estrategia planteada por el MDN, que tendrá en cuenta tres componentes: militar, policial y judicial (Fiscalía General de la Nación).

Para el cumplimiento de la misión institucional, emplea sus capacidades con el fin de debilitar y según el caso someter a los grupos armados a las condiciones de los procesos de negociación, para lo cual es necesario la desarticulación de toda su cadena criminal mediante la colaboración armónica entre las entidades del estado, permitiendo contribuir a la construcción de la paz. Como se efectuó en la anterior operación Militar donde ***se logró el sometimiento del cabecilla principal del auto denominado frente Gabriel García del GAOr, así mismo, la jefe de finanzas y compañera sentimental del mismo.***

En conclusión, la correcta gestión de recursos y la eficiente distribución del **MATERIAL DE INTENDENCIA BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO**, permiten asegurar la autonomía operativa, mantener altos niveles operacionales que permita emplear la supervivencia como lo es la capacidad de la fuerza que permite evitar o resistir los actos hostiles o condiciones ambientales mientras se conserva la capacidad de cumplir la misión. Esta incluye todos los aspectos de protección del personal (armas, suministros y accesorios), así como la capacidad de engaño al enemigo. A menudo, los comandantes deben confiar en usar las capacidades de sostenimiento de manera reiterada y de emplear planes de apoyo alternativos para reducir al mínimo que el empleo del equipamiento se vea interrumpido por la necesidad de un mantenimiento en un escalón mayor.

De este modo, el sostenimiento se consolida como un factor decisivo que no sólo prolonga la resistencia de las tropas, sino que también contribuye de manera directa al éxito de las operaciones y al cumplimiento de la misión asignada al Grupo de Caballería Mediano No. 1 "GR. José Miguel Silva Plazas", para el Municipio de CERINZA.

Cabe destacar la importancia de la adquisición de dicho material de intendencia y desde donde se lanzan las diferentes misiones tácticas y de control militar, ya que la extensión de los municipios es bastante amplia y se requiere la agilidad en la movilidad para el cubrimiento del área general de la jurisdicción asignada a esta unidad.

El Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva plazas" necesita de herramientas y/o elementos suficientes para adelantar operaciones militares en profundidad y áreas lejanas que la demanda sugiere, con los cuales se brinde apoyo al municipio de Cerinza en beneficio de la población en el departamento de Boyacá, coadyuvando y contribuyendo en temas propios de mantener la seguridad y convivencia ciudadana y el estado actual de los territorios, lo cual permite **materializar los riesgos identificados en materia de seguridad y convivencia ciudadana,** es crucial identificar rápidamente la solución para la seguridad de las tropas desplegadas en toda la

jurisdicción, por medio de estos acompañamientos es posible trabajar de forma armónica con la población civil.

Por tal motivo es importante que se apruebe este proyecto con el fin de adelantar las operaciones militares en **áreas inhóspitas, lejanas y sin acceso a vías carreteables** que permitan la dotación al personal de soldados que avanzan en las operaciones para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

El Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" viene cumpliendo un rol donde resulta imperativo el cumplimiento de la misión Constitucional de garantizar el buen funcionamiento y la consecución de metas, por tal razón, se considera necesaria la adopción de los mecanismos que permitan optimizar el desarrollo de estas operaciones; esto con el fin de ampliar las áreas de influencia y defensa de la población, para tal fin se requiere de los medios eficaces que contribuyan al éxito operacional.

La responsabilidad del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" en el municipio de Cerinza – Boyacá, es el fortalecimiento de las capacidades conjuntas, coordinadas e interinstitucionales implementando directrices e instrucciones en áreas de inteligencia, prevención, administrativas y operacionales para combatir los delitos que atentan contra la seguridad ciudadana:

- ✓ Expansión territorial de los grupos armados ilegales.
- ✓ Disminución de los factores de inestabilidad (Hurto-Extorsión-Secuestro)
- ✓ Instrumentalización de la población civil mediante la intimidación.
- ✓ Accionar Terrorista como ataques a la población civil y sus bienes.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El **Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas"**, conduce operaciones Militares mediante el planeamiento y la ejecución de tareas tácticas de la misión, **bloquear y asegurar** los corredores de movilidad, Ruta 55 y 64, a partir del **01-00:00-ENE-2025 hasta 3100:00DIC2025**, en el área de operaciones **"Serbia"** y en cumplimiento al Plan Operacional "Ayacucho Plus" de la **Primera Brigada del Ejército Nacional**, para **mitigar** los factores de inestabilidad y fenómenos de criminalidad existentes en el área de Operaciones de responsabilidad, orientadas a **aislar** los grupos armados Organizados (GAO-ELN), acelerando su derrota militar, **contribuir a la protección del Estado** y sus recursos **(Población, Territorio y Soberanía), Acatando siempre el marco de los los derechos humanos (DH) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).**

Dentro de sus funciones también se encuentra el fortalecimiento de la protección de la infraestructura estratégica del Estado, así como de los recursos naturales, asegurando condiciones que permitan el desarrollo y la prosperidad regional. Articulando su accionar con la población civil, buscando construir un entorno seguro, legítimo y estable.

En este contexto, y con el respaldo de la comunidad, en cabeza de sus autoridades territoriales, se presenta el **PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA (BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0136-A4), CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES MILITARES, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA IMPACTANDO LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ,** para el fortalecimiento de la capacidad operativa mediante la dotación de dicho material de intendencia, el cual busca garantizar la adecuada presentación, alistamiento y bienestar del personal militar comprometido con la seguridad y el mantenimiento del orden público, especialmente en el municipio de CERINZA - BOYACÁ.

El referido material de intendencia constituye un insumo esencial para el sostenimiento del personal militar durante el desarrollo de operaciones tácticas, ejercicios de entrenamiento, despliegues en zonas apartadas y misiones de apoyo humanitario. **SU FINALIDAD NO ES ADMINISTRATIVA NI BUROCRÁTICA, SINO DIRECTAMENTE OPERACIONAL**, por lo cual, **NO DEBEN CONSIDERARSE COMO GASTO DE FUNCIONAMIENTO**, sino como parte integral del gasto operativo o misional de la Fuerza Pública.

Los gastos de funcionamiento, de acuerdo con la normativa presupuestal "Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto en Colombia", comprenden los recursos destinados a cubrir la estructura administrativa de la entidad: salarios, servicios públicos, arrendamientos, mantenimiento de oficinas, papelería, etc. Es decir, aquellos recursos necesarios para el sostenimiento interno de la institución en su gestión diaria.

En contraste, las **BUFANDA PASAMONTAÑAS** cumplen una función directamente vinculada con el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares, ya que:

- Satisfacen una necesidad operativa esencial: las **BUFANDAS PASAMONTAÑAS** cumplen una función **operativa, protectora y de seguridad**, aportando **resistencia, soporte, comodidad y durabilidad** al personal en misiones tácticas y de servicio.
- Son un recurso estratégico: **de carácter operativo**, porque garantizan la **movilidad, protección, capacidad de despliegue y sostenimiento** de las tropas en cualquier escenario. Sin un calzado adecuado, la operatividad y la efectividad de una misión se ven seriamente comprometidas.
- Impactan directamente en la capacidad de respuesta: sin este material de intendencia, se compromete la seguridad, moral y rendimiento del personal, reduciendo la eficacia de las misiones.
- Son equiparables a municiones, combustibles o equipos de comunicación: insumos que permiten la ejecución de operaciones y que, por lo tanto, son considerados gastos misionales u operativos.

Excepción para Bienes y Servicios Operativos de la Fuerza Pública

- La Ley 684 de 2011, ampara el gasto misional u operativo, exceptuando los bienes y servicios indispensables para la Fuerza Pública, así:

  Artículo 52. *Control de gastos. Para efectos de los límites existentes en materia de crecimiento anual de los gastos de personal de las Entidades Públicas Nacionales, se entenderá que estos no aplican en relación con la Fuerza Pública en razón de los ascensos, incrementos en el pie de fuerza y demás modificaciones a las plantas de personal propias de su naturaleza* ***y asociadas con el cumplimiento de su misión constitucional.***

- Este precepto constitucional y legal ampara explícitamente la clasificación de estos insumos como gastos diferenciados del funcionamiento, atención que reconoce la naturaleza operativa de las instituciones de seguridad y defensa.
- El **Manual de Clasificación Programática del Gasto Público** y el **Catálogo de Clasificación Presupuestal**, emitidos por el Ministerio de Hacienda, permiten identificar claramente los programas misionales de defensa como destinados a "generación de bienestar para la Fuerza Pública", "operaciones en campo", y otros que no corresponden a rubros administrativos.
- Por su parte, la honorable Corte Constitucional

EN CONCLUSIÓN

- Las **bufandas pasamontañas** media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa al cumplir una función estratégica y táctica se clasifican por su naturaleza como **gasto operativo** o de inversión **misional** y no como gasto de funcionamiento, puesto que no corresponden al sostenimiento administrativo de la institución, sino a la ejecución de actividades propias de la defensa, la seguridad nacional y la capacidad de respuesta eficiente y efectiva en situaciones críticas.
- Esta postura está respaldada por el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 684 de 2001 y los criterios de clasificación presupuestal establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Este proyecto se enmarca dentro de la legalidad vigente y representa una implementación progresiva, idónea y eficiente de los recursos que el legislador ha previsto como apoyo a la labor constante de la Fuerza Pública, en favor de una convivencia pacífica y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en esta región del país.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La finalidad del presente proyecto se fundamenta en lo dispuesto en el **Artículo 119 de la Ley 418 de 1997**, el cual permanece vigente de manera permanente conforme al parágrafo del **Artículo 8 de la Ley 1738 de 2014**.

Dicho artículo establece que:

"En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta. Los recursos de los

mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local."

De igual forma, precisa que:

"Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes."

Así las cosas, el Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" considera necesario, oportuno y conveniente la **adquisición de las bufandas pasamontañas** con el Fondo de Seguridad territorial *"Fondo Ley 418/97"*, a efectos de garantizar el cumplimiento de la misión institucional, emplea sus capacidades con el fin de debilitar y según el caso someter a los grupos armados a las condiciones de los procesos de negociación, para lo cual es necesario la desarticulación de toda su cadena criminal mediante la colaboración armónica entre las entidades del estado, permitiendo contribuir a la construcción de la paz.

Lo anteriormente descrito contribuye a generar una mayor percepción acercamiento he interacción con la población, fortaleciendo la seguridad y convivencia ciudadana lo cual y para el cumplimiento de este objetivo, el Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional, ha planeado dentro de sus proyectos a financiar con recursos del FONSET, la inversión del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA (BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0136-A4), CON EL FIN DE FORTALECER LAS OPERACIONES MILITARES, CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA IMPACTANDO LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ"** por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000,00).**

Así las cosas, se pretende el fortalecimiento de las operaciones militares y así coadyuvar a contribuir en actividades y líneas de acción que GARANTIZAN **LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOYACÁ DE ACUERDO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DEL PISCC 2024-2027." Vigente a la fecha,** proyecto que se ha estructurado en el marco de lo dispuesto por la ley 418 de 1993, decreto 399 del 2011, y en especial en el artículo 7 del decreto 1421 del 2010, por medio del cual se modificó el artículo 122 de la ley 418 de 1993, que señala *"Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que*

colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados ***o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana,*** *la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario* ***y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica".***

La ley 418 de 1993 creó los Fondos de Seguridad Territorial, como herramienta para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, tarea que está encargada a las fuerzas militares y a la Policía Nacional. Así las cosas, el legislador previo como una forma de instrumentalización efectiva del FONSET, la posibilidad de invertir estos recursos en elementos de dotación, materiales de guerra, la reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, entre otros, bajo el entendido que, al garantizar el mantenimiento y seguridad de las infraestructuras militares, se garantizaría de paso el mejoramiento en la prestación de la función misional de las Instituciones militares.

Inmersos en el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027 vigente a la fecha en la Estrategia PROYECCION INSTITUCIONAL, que consiste en la articulación, alineación y cumplimiento de la misión institucional de las diferentes entidades del estado en la realización de la política marco de convivencia, Seguridad Ciudadana y el PISCC, a partir de una visión multidimensional e integral que responda a los ejes de transformación.

- ✓ **Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad y su articulación**.
- ✓ **Fortalecimiento Tecnológico que permita a la fuerza pública y organismos de seguridad y demás integrantes del comité de orden público mejorar las capacidades, oferta institucional y herramientas que brinden una óptima prestación de seguridad y convivencia.**

Adicionalmente el accionar armado de los grupos al margen de la ley a nivel nacional, ratifica el interés criminal por afectar sectores específicos, principalmente la Fuerza Pública y el sector estratégico, siendo un factor de atención para la seguridad en el área de responsabilidad de la unidad.

Actualmente la unidad necesita de herramientas y/o elementos suficientes para adelantar alcance operacional **El sostenimiento** permite el alcance operacional definido como la distancia y la duración a través de las cuales una fuerza puede emplear con éxito sus capacidades militares (*MFC 3-0*)., con los cuales se brinde apoyo al municipio para el beneficio de la población de Cerinza, así ayudar y contribuir en temas propios de mantener la seguridad y convivencia ciudadana y el estado actual de los territorios, lo cual puede conllevar a **materializar los riesgos identificados en materia de seguridad y convivencia ciudadana,** es crucial identificar rápidamente la solución para la seguridad de las tropas desplegadas en toda la área de operaciones de responsabilidad, por medio de estos acompañamientos es posible trabajar de forma armónica con la población civil.

A la fecha, el Grupo de Caballería Mediano No. 1 "GR. José Miguel Silva Plazas" presenta un déficit en cuanto al material de intendencia (**BUFANDAS PASAMONTAÑAS**) que permita el despliegue y apoyo, por ende, se torna perentorio adquirir el referido material de intendencia, por ello, a través del presente proyecto se pone a disposición y se recomienda la priorización de esta inversión a través de la aprobación del presente documento, asignando recursos de las diferentes fuentes de financiación destinada para tal fin como son los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (artículo 7 de la ley 1421 de 2010 y Decreto 1066 de 2015) además la Ley 715 de 2011 artículo 76,15.

ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA Y DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, Política de Defensa y Seguridad, la Política Marco de Convivencia y Seguridad, Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad, Guía del Planeamiento Estratégico del Comando General de las Fuerzas Militares COGFM.

La intención del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional con sus Unidades es desarrollar operaciones militares, con el propósito de garantizar la seguridad de área, control de las vías, afianzando el desarrollo de la infraestructura; atacar la cadena de narcotráfico, contrabando y los demás factores de inestabilidad, permitiendo la inversión social y el turismo en los municipios de la jurisdicción asignada, contribuyendo a la Acción Unificada del Estado y pasar del control militar del territorio al control institucional del territorio.

La misionalidad de la institución radica en conducir las operaciones militares orientada a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales, para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación.

La elaboración del diagnóstico estratégico de este insumo en el municipio de Cerinza, para la consolidación del PISCC, se identifican los principales factores de Riesgo de violencia, delincuencia, y crimen que afectan a la comunidad, sus causas, lugares donde ocurren y su nivel de afectación en el nivel de desarrollo de la vida de los ciudadanos, tanto en:

- Seguridad y convivencia ciudadana (homicidio, hurto, extorsión, ciber crimen, presencia de grupos de delincuencia organizados, protesta violenta, comportamientos contrarios a la convivencia).
- Seguridad pública (afectaciones a la seguridad integral, existencia de economías ilícitas, delitos ambientales (aprovechamiento de recursos renovables, tala ilegal, pesca ilegal) delincuencia organizada transnacional (tráfico de emigrantes, trata de personas, tráfico de armas municiones y explosivos), presencia y acciones de grupos armados organizados (GAOS) (acciones subversivas actos terroristas, afectación a los activos estratégicos, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado), terrorismo trasnacional, afectación a líderes sociales , secuestro, afectación al control institucional).

Además de otras amenazas como degradación del medio ambiente, riesgos de desastres naturales, eventos epidémicos y pandémicos, migraciones regulares e irregulares.

El Ejército Nacional (Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas"), en cumplimiento de su misión, contribuye y apoya a los esfuerzos de seguridad y convivencia ciudadana y seguridad pública, participa en la cooperación al desarrollo, en las actividades que generan la estabilidad del orden público en el territorio.

Además, la institución militar busca acompañar la estrategia que permite combatir efectivamente y oportunamente las nuevas formas de criminalidad, como se enmarca en La Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad.

Estableciendo como objetivo estratégico el mantener el control de las diferentes zonas de la jurisdicción, proporcionando protección de la población civil; igualmente suministra seguridad en las zonas rurales, y en los alrededores, en donde se encuentran los activos estratégicos más importantes para la población civil como: infraestructura de comunicaciones, energética, hídrica, vial y ambiental.

Los programas y proyectos que formula el Ejército Nacional buscan contribuir a dar soluciones a largo plazo a las problemáticas de la seguridad y convivencia ciudadana identificadas como prioritarias dentro del diagnóstico de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Las estrategias que se formulan están basadas en las iniciativas que presentan el Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" de acuerdo a la metodología del plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de la entidad territorial, al plan estratégico del sector Defensa, al Plan de campaña vigente del Ejército Nacional y a la estrategia de la Política Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana.

La responsabilidad del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" del Ejército Nacional es el fortalecimiento de las capacidades conjuntas, coordinadas e interinstitucionales implementando directrices e instrucciones en áreas de inteligencia, prevención, administrativas y operacionales para combatir los delitos que atentan contra la seguridad ciudadana, tales como:

- ✓ Expansión territorial de los grupos armados ilegales.
- ✓ Disminución de los factores de inestabilidad (Hurto-Extorsión-Secuestro)
- ✓ Instrumentalización de la población civil mediante la intimidación.
- ✓ Accionar Terrorista como ataques a la población civil y sus bienes.

Inmersos en el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en la Estrategia PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, que consiste en la articulación, alineación y cumplimiento la misión institucional de las diferentes entidades del estado en la realización

de la política marco de convivencia, Seguridad Ciudadana y el PISCC, a partir de una visión multidimensional e integral que respondá a los ejes de transformación.

2. **ESTRATEGIA:** Control institucional del territorio.

Objetivo Específico 2: Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación a nivel Departamental, Regional y Municipal.

Meta de cuatrienio: Cabe resaltar que las líneas de acción del GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO N 1 GR JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS del Ejército Nacional están enfocadas a donde se conducen operaciones militares según la jurisdicción asignada del departamento de Boyacá (**Municipio de Cerinza**), Orientadas a la protección del estado y sus recursos (Población, Territorio y Soberanía) para neutralizar las amenazas internas, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad para el cuatrienio correspondiente a los años 2024 a 2027.

Estrategia: el apoyo por parte del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" para el cumplimiento de tareas que disminuyen el actuar de las amenazas constantes de la región con los recursos y medios especializados

Línea de acción 4.1. Gobierno Territorial

"Seguridad y convivencia ciudadana, respeto y garantía de los derechos humanos"

Verificar, monitorear e intervenir áreas de difícil acceso, permitir la movilidad de la Fuerza a territorios donde delinque la amenaza, mediante la realización de operaciones de acción ofensiva y de control territorial, salvaguardando la integridad territorial y la soberanía para defender integralmente el territorio.

En este sentido, se alinea con los siguientes objetivos de la Política de Defensa y Seguridad (PDS): 1) "Garantizar la soberanía, la independencia y la integridad territorial"; 2) "Proteger a la población y contribuir a su bienestar", y 3) "Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales". Estos objetivos, de manera general, buscan reforzar la protección de las áreas más afectadas por la violencia, las cuales se van a clasificar en Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), zonas de legalidad y zonas de emprendimiento y equidad (Ministerio de Defensa Nacional).

De conformidad con la Ley 2200 del 2022 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos"*, los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298 indicó:

> *"**Artículo 298.** Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.*
>
> *Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.*
>
> *La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."*

Dentro de la estructura administrativa del Departamento de Boyacá se encuentra la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, que atendiendo lo contemplado en la Ordenanza 049 del 6 de diciembre de 2018, tiene como objeto dirigir, coordinar, gestionar y supervisar la cultura democrática, la participación, la organización, la asociación, la capacitación, la solidaridad, la convivencia pacífica de los ciudadanos, del buen gobierno, el control social y **la seguridad integral del territorio.** Ahora bien, enmarcado en el objeto citado, se encuentran el desarrollo de los proyectos presentados a través del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, que es una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Ministerio del Interior y creado mediante la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 1 y 2 del Decreto 399 de 2011 y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por la Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada Ley.

Los FONSET son administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces ylo crea la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Para el caso del Departamento de Boyacá, el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia Ciudadana fue creado mediante ordenanza 030 de 2011, modificado por ordenanza 018 de 2016 y reestructurado mediante la Ordenanza 028 del 15 de septiembre de 2021.

Para el cumplimiento de los fines del estado, es necesario el aprovechamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe escribirse en los principios axiológicos del estado social del derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución.

Además de lo anterior y por resaltar, la adquisición del material de intendencia ya referido, será exclusivamente para el desarrollo de operaciones militares de carácter ofensivo, en pro de de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Cerinza – Boyacá, así las cosas, es importante fortalecer este proyecto con recursos del mismo fondo cuenta de seguridad.

Por lo anterior se hace necesario fortalecer al Ejército Nacional de Colombia - Primera Brigada - Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" con este proyecto direccionado a la implementación de estrategias para disminuir y prevenir las ocurrencias del crimen a través de campañas activas y permanentes que propendan por la resolución pacífica de conflictos. Teniendo en cuenta lo anterior es importante dotar a la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el municipio de Cerinza con medios necesarios para generar un impacto que ayude a mitigar el riesgo de las acciones delictivas en las veredas del municipio de Cerinza, a través de la implementación de campañas educativas de prevención que estén encaminadas a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con el propósito de generar conciencia entre la población y así disminuir los delitos que actualmente afectan la seguridad y convivencia ciudadana.

Debemos considerar importante que con la consecución y materialización del presente proyecto, se pretende efectuar un fortalecimiento efectivo a la seguridad de los pobladores del municipio de CERINZA - Boyacá, igualmente a los soldados que integran las Unidades Militares que día a día en el cumplimiento del deber constitucional y legal, colocan en riesgo su integridad personal, Es en ese sentido, que el suscrito Comandante del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" ha sido enfático, toda vez que, para garantizar la seguridad a la población civil, se debe proveer de los medios logísticos mínimos a nuestros hombres, de tal manera que toda operación militar sea exitosa. Lo anterior teniendo en cuenta el principio de transparencia y respeto por los Derechos Humanos.

Es por ello, que la expectativa hacia los recursos de FONSET a través del municipio de Cerinza, es realmente alta, pues la aprobación y consecuente asignación de los recursos para tales apoyos, no sólo configurarán el mejoramiento de las condiciones de seguridad de nuestros hombres, sino que por efecto propio, se espera un mejoramiento de la reacción en la tarea directa de neutralización de cualquier accionar delictivo que ponga en riesgo a la población civil, y en ese sentido reducir los índices de inseguridad del departamento, buscando aportar al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Cerinza - Boyacá, tranquilidad de la comunidad y cohesión entre los entes de seguridad del departamento, mirar el comportamiento social por su diversidad y pluralidad de culturas asentadas en el mismo, y participar de manera activa con nuestras jornadas de apoyo al desarrollo o Jornadas de apoyo social para afianzar los lazos con nuestras comunidades obteniendo con ello conocer de primera mano los hechos que generen inseguridad en lo rural y urbano y llevando a impactar benéficamente tanto a la parte urbana como a la parte rural, enfatizando la misión en las veredas más lejanas.

ARTICULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, están basados, entre otros, en la estrategia para consolidar la paz en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, con lo que busca garantizar la efectividad y presencia del estado de Derecho en todo el territorio nacional.

Para tales efectos, el Gobierno Nacional dispuso, entre otras, la puesta en marcha de estrategias de seguridad a nivel rural, de fronteras y convivencia ciudadana, fortalecimiento de la inteligencia y el desarrollo de capacidades estratégicas mínimas.

Tal como se menciona en el documento rector del plan de trabajo del Gobierno Nacional, evidentemente la seguridad no sólo requiere el concurso de la fuerza pública, si no que para su consecución se demandan sinergias y coordinación interinstitucional para su mantenimiento, entendida más allá del control territorial.

De esta forma, resulta imprescindible que todas las ramas del poder actúen de manera coordinada, se desarrollen y respondan a las necesidades de la sociedad, en la búsqueda del objetivo central consistente en la consolidación de la paz sobre la base de la seguridad, con la garantía del acceso efectivo a la justicia y que la respuesta de esta sea eficiente y eficaz.

Dentro de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los objetivos predominantes establecidos por el Gobierno Nacional están encaminados a acciones como:

- Fortalecer el estado de derecho garantizando el imperio de la ley.
- Combatir la delincuencia organizada y prevenir la aparición de nuevos actores al crimen organizado.
- Proteger los derechos individuales y colectivos.
- Combatir y desarticular mercados de economía ilegal sobre los cuales se constituyen, articulan y consolidan estructuras criminales.
- Responder de manera efectiva a las conductas que pongan en riesgo o atender contra la seguridad individual y colectiva.
- Promover la convivencia ciudadana.

Así mismo, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) del Gobierno ha definido algunos puntos estratégicos de intervención, dentro de los cuales el papel de los Escalones Tácticos Batallón, resultan preponderantes, principalmente en los siguientes aspectos:

- La atención prioritaria de los factores determinantes de la violencia y la criminalidad.

- Se debe reconocer y comprender la evolución en el tiempo de los grupos armados al margen de la ley y las dinámicas territoriales que la determinan, en consideración con la especificidad territorial.

Priorización de acciones: intervención activa del Ejército Nacional en la ubicación y neutralización de focos de violencia organizada como son los grupos al margen de la ley que delinquen en esta área del país.

Integridad focalizada: reconoce la complejidad del fenómeno delictivo de los grupos ilegales alzados en armas, y que las respuestas sean óptimas para atacar los puntos importantes de las organizaciones al margen de la ley.

Población en riesgo: la población del área rural y urbana del Departamento de Boyacá, haciéndose más vulnerables, aquellos civiles que desarrollan actividades de tipo económico para el progreso del Municipio de Cerinza. En la misma línea de riesgo, se encuentran las personas y los bienes protegidos por el DIH por ser de interés general, que son propios a la producción agrícola, para el sostenimiento económico de la región.

Experiencias exitosas: se ha logrado el mantenimiento de la seguridad en general de la jurisdicción, así como de las principales redes de movilidad para transporte de los productos agrícolas que produce esta región.

OBJETIVO

GENERAL

Optimizar los resultados operacionales que contribuyen a la ejecución efectiva de la estrategia de seguridad nacional planteada por el gobierno, frente a las amenazas internas y externas, propias del conflicto armado interno y en el caso particular de la jurisdicción o área de operaciones del Grupo de Caballería de Campaña N.° 1 "GR. José Miguel Silva Plazas".

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el mejoramiento, el fortalecimiento y el sostenimiento de las unidades tácticas destinadas a la seguridad ciudadana con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Departamento de Boyacá
- Mantener la credibilidad con nuestras acciones en apoyo a la población civil.
- Preservar del derecho de libre movilización a través de toda el área de responsabilidad del Grupo de Caballería de Campaña N.° 1 "GR. José Miguel Silva Plazas".
- Combatir los delitos como la extorsión, abigeato o hurto de ganado, reclutamiento de menores, secuestro, terrorismo y desplazamiento forzado que en la actualidad flagelan la población.

- Beneficiar al personal de tropa para cumplir con los lineamientos del plan enmarcado por el Comando del Ejército Nacional.
- Neutralizar los grupos al margen de la ley que amenazan con desestabilizar el país y afectan el progreso de la comunidad en general.
- Proporcionar las condiciones de trabajo necesarias para el personal orgánico del Escalón Táctico – Batallón.
- Ejecutar procedimientos y planes de seguridad, movilidad y necesidades básicas de la comunidad que permiten mantener la ventaja y capacidad operacional de combate que arrojen resultados visibles en la percepción de seguridad de la comunidad, que compone el área de responsabilidad asignado a dicha unidad operativa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto de dotación de bufandas pasamontañas está plenamente justificado como una inversión estratégica en la protección del soldado, la eficacia operativa de las tropas y el cumplimiento de la misión constitucional al personal militar que conforma el Grupo de Caballería Mediano No.1 "General. José Miguel Silva Plazas", el cual se encuentra comprometido en la ejecución de operaciones militares en el municipio de Cerinza - Boyacá.

Las **bufandas pasamontañas** solicitadas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la **FICHA TÉCNICA NTMD-0136-A4,** la cual tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se debe someter la bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, usada por el personal de la Fuerza Pública en actividades del servicio, así como con los estándares de calidad, inocuidad y facilidad de transporte, permitiendo que el personal militar pueda utilizarlas en condiciones adversas o de difícil acceso. El suministro de estas **bufandas pasamontañas** es fundamental para mantener la capacidad operativa del personal, asegurar su rendimiento de la tropa, y contribuir al cumplimiento exitoso de las misiones asignadas, enmarcadas dentro del Plan de Campaña y el apresto operacional de la unidad.

Por lo tanto, se considera prioritaria la aprobación y provisión inmediata de este material de intendencia. Así mismo, la entrega oportuna de las **bufandas pasamontañas** eleva y fortalece la moral de la tropa, evita contratiempos operacionales, y asegura el cumplimiento eficaz de las misiones asignadas por el Comando de la Unidad, considerando prioritaria y estratégica la adquisición de este material, en cumplimiento de los principios de sostenibilidad logística, bienestar del personal y operatividad institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – elementos a adquirir

De acuerdo Fichas Técnicas Ejército Nacional.

ITEM	TIPO MATERIAL	NECESIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PRECIO PONDERADO	VALOR TOTAL PROYECTO

1	BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0136-A4	210	14.019.390,00	13.440.000,00	14.532.000,00	**13.500.000,00**
TOTAL PROYECTO CON SEGURO TODO RIESGO						$ 13.500.000,00

CRONOGRAMA

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
ETAPA PRECONTRACTUAL	De acuerdo a modalidad de contratación
ETAPA CONTRACTUAL	De acuerdo a modalidad de contratación
ENTREGA DE MATERIAL	De acuerdo con lo pactado en el contrato
TOTAL	

PRESUPUESTO: Para el presente proyecto y teniendo como base el promedio ponderado calculado a partir de las cotizaciones y estudio del mercado se requiere la aprobación por parte del comité de orden público un total de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 13.500.000,00).**

ÍTEM	TIPO DE MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL T
1	BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0136-A4	Unidad	210	$62.000.,00	$13.500.000,00
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 13.500.000,00**
4	Rética 10*mil	1%		%	135.000,00
5	Estampilla pro desarrollo	1.5%		%	202.500,00
6	Tasa pro Deporte	2.5%		%	337.500,00
7	Estampilla pro electrificación rural	1%		%	135.000,00
8	Sobretasa bomberil	0,5%		%	67.500,00
TOTAL, ESTAMPILLAS					**$ 877.500,00**

NOTA 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, licencias, matriculas, seguros obligatorios, seguros todo riesgo etc.), que se requieren para la ejecución del proyecto. La entidad solicitante se hace responsable de asumir los costos adicionales no contemplados en este presupuesto.
NOTA 2: Las especificaciones no deben incluir marcas.

1.SUGERENCIAS

- Con el fin de garantizar la correcta ejecución y transparencia del proyecto, se presentan las siguientes observaciones y lineamientos para tener en cuenta durante el proceso de adquisición, entrega y recepción del material:
- Imágenes referenciales: Las imágenes incluidas en el proyecto tienen un carácter meramente ilustrativo y sirven únicamente como guía visual del tipo de producto requerido. En ningún caso implican una preferencia o alineación con un proveedor o equipo específico.
- Cumplimiento técnico: Todos los elementos a adquirir deben cumplir con la ficha técnica NTMD-0099-A7, o norma correspondiente, conforme a los ítems relacionados o anexados en el proyecto. Cualquier producto que no cumpla con los estándares exigidos será rechazado.
- Carácter referencial de cotizaciones: Las cotizaciones incluidas en este proyecto tienen un carácter informativo y referencial. No constituyen, en ningún caso, un compromiso contractual con las empresas que las hayan emitido.
- Lugar y condiciones de entrega: Los elementos deberán ser entregados directamente al comandante del Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva plazas" y deberán ser verificados y probados bajo la supervisión del gerente del proyecto y el almacenista de intendencia, en las instalaciones del Grupo.
- Documentación requerida al momento de la entrega:
- Acta del Comité de Orden Público donde se relacione el bien o servicio aprobado.
- Contrato suscrito, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Factura legal correspondiente.
- Acta de entrega formal por parte de la Alcaldía al Grupo de Caballería Mediano No.1.
- Vigencia contractual: El presente proyecto deberá ser contratado y ejecutado dentro de la vigencia fiscal aprobada por el Comité de Orden Público del municipio de Cerinza – Boyacá.
- Responsable de la recepción: La entrega final de los elementos únicamente se realizará al Representante Legal de la Unidad (comandante del Grupo), o a la persona que este delegue formalmente mediante documento oficial.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

SP. Juan David Posada Almacenista de Intendencia Estructurador del Proyecto	Cel: 3137092596

PRESUPUESTO GENERAL

El presupuesto para llevar a cabo el presente proyecto, proviene del Fondo de Seguridad Territorial correspondiente al año 2025 del municipio de CERINZA – BOYACÁ.

El valor total estimado para la adquisición del material de intendencia requerido, que incluye

ADQUISICIÓN (BUFANDA PASAMONTAÑAS DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD-0136-A4), es de trece millones quinientos mil pesos M/C ($13,500,000).

Las cotizaciones suministradas para el presente proyecto incluyen el 19% de IVA, conforme a la legislación tributaria vigente. Además, se incorporaron los impuestos correspondientes al ente territorial al cual se radica el proyecto, garantizando que el presupuesto total refleje todos los costos legales y fiscales aplicables para la adquisición del material requerido.

APROBACIÓN:
El presente proyecto será sometido a discusión y aprobación por parte del Comité de Orden Público del municipio de Cerinza – Boyacá, órgano responsable de validar las iniciativas que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana en la región.

EJECUCIÓN:
El plazo para la ejecución del proyecto estará sujeto a lo estipulado por la Alcaldía Municipal de CERINZA, sin exceder el 15 de noviembre del año 2025.

Una vez se publique el proceso de adquisición en la plataforma del SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), se notificará oportunamente al Grupo de Caballería Mediano No.1 "GR. José Miguel Silva Plazas" para proceder con la coordinación y seguimiento correspondientes.

APROBACIÓN

El presente Proyecto, será expuesto ante la administración local para ser estudiado y aprobado por los miembros competentes en la asignación de estos recursos según la disponibilidad del presupuesto vigente en el Municipio.

ANEXO FICHAS TÉCNICAS, COTIZACIONES Y AVAL.

cotización Milenium Suministros **$14.019.390**
cotización Distribuciones Emogue **$13.440.000**
Soluciones y Suministros $ **14,532,000**
Ficha técnica bufanda pasamontañas **NTMD-O136-A4**

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

COMANDANTE DE LA UNIDAD	GERENTE PROYECTO
FIRMA:	FIRMA:
TC. IGOR JOSÉ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	**SP. JUAN DAVID POSADA**
COMANDANTE DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No.1 "GR. JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS"	ALMACENISTA DE INTENDENCIA DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No.1 "GR. JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS"
FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

AUTENTICA

ST. JOHN BRIAN RINCÓN CRUZ
Oficial de Planeamiento Logístico GMSIL

Elaboró:

SV. ANDRÉS AVIRAMA MAMIÁN
Suboficial Recursos Ley 418 GMSIL

Prólogo

La norma técnica NTMD-00136-A4 fue aprobada el 2012-12-13.

La presente norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto que responda en todo momento a las necesidades Institucionales y exigencias actuales.

A continuación se presentan las empresas e Instituciones que colaboraron en la elaboración de esta norma técnica:

JEFATURA LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POLICÍA NACIONAL

JEFATURA DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS FUERZA AÉREA
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y REMONTA EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS ARMADA NACIONAL
DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS FUERZA AÉREA COLOMBIANA
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EJÉRCITO NACIONAL
GRUPO CONTROL DE CALIDAD POLICÍA NACIONAL

3M COLOMBIA
COATS CADENA
FABRICATO S.A.
GRUPO TOTAL
INVISTA COLOMBIA
ISINTOL S.A.S.
LAFAYETTE S.A.
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1	**OBJETO**	3
2	**DEFINICIONES Y APLICACIÓN**	3
2.1	DEFINICIONES	3
2.2	APLICACIÓN	4
3	**REQUISITOS**	4
3.1	REQUISITOS GENERALES	4
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	6
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	7
4	**PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO**	8
4.1	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	8
4.2	TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS	9
5	**MÉTODOS DE ENSAYO**	11
6	**APÉNDICE**	12
6.1	NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE	12
6.2	ANTECEDENTES	15

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los que debe someterse la bufanda-pasamontañas empleada por los miembros de la Fuerza Pública.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641 y en la NTC 5220-1, actualizaciones vigentes, se establecen las siguientes:

Agente Antibacterial: Un ingrediente o sustancia que destruye o inhibe el crecimiento de bacterias. Una tela o fibra que ha sido tratada químicamente o una fibra a la cual se le incorpora un químico antibacterial, haciéndola más resistente al ataque de microorganismos o permitiéndole inhibir el crecimiento de los mismos.

Bufanda-Pasamontañas: Prenda que abriga la cabeza, la cara (excepto los ojos) y el cuello del usuario y que sirve para protegerse del frío.

Fardo: Paquete, conjunto de elementos envueltos para su almacenamiento y/o transporte.

Fruncir: Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.

Lote de entrega: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesta a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas-maquilas) que lo conforman.

Lote de producción: Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes que se someten a inspección como un conjunto unitario.

Microfibra: Fibra cuya densidad lineal es inferior a 1 denier.

Muestra: Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de éste y que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Perchado: Proceso de acabado que hace levantar los pelos o las fibras de los tejidos, formado una capa más o menos densa y larga sobre la superficie del tejido.

Tejido Terry: Tela con bucles (loops) formados con los hilos durante el tejido en una o ambas caras.

Tundido: Proceso mediante el cual se corta de manera uniforme el pelo de la superficie de los tejidos.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, se deben especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Establecer las cantidades a adquirir.

2.2.2 En caso de ser requerido un color o un diseño diferente (Ej: Figura 4) a los presentados en la norma, éste debe ser definido por la entidad contratante para la evaluación del mismo.

2.2.3 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a las presentadas en esta norma, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.4 Determinar el plan de muestreo para la evaluación de requisitos específicos cuando la cantidad a adquirir es menor a 3 201 unidades.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño y confección. La bufanda-pasamontañas debe tener forma rectangular. Debe contar con aberturas en sus extremos y otra en la parte delantera (visor). Ver figura 1.

La abertura delantera debe ir con sus bordes reforzados con la misma tela. Las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). Las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto. Las costuras deben tener 7 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm.

La confección debe ser simétrica, libre de manchas. El tejido debe tener un efecto con caída normal de la prenda de conjunto, sin deformaciones en sus partes.

El acabado de la tela debe llevar proceso de perchado y tundido.

En la medida que la técnica de producción del elemento no requiera el empleo de costuras o sean necesarias menos de las indicadas, sin que se afecte su durabilidad y funcionalidad, se acepta su presentación.

3.1.2. Elemento ajustador. A la altura de cada una de las aberturas y centrado debe ir ubicado un elemento que permita la apertura y cierre de los extremos del elemento. Para ello, debe llevar un ojete por donde debe pasar un cordón elástico con un diámetro de 3 mm ± 1 mm y una longitud de mínimo 70 cm. Este último debe ser continuo en el exterior y estar anudado internamente. El cordón de la abertura superior debe llevar un tensor metálico o de otro material cuyo diseño cumpla con la función de ser discreto y no incomode al usuario de dimensiones máximas 15 mm de ancho, 10 mm de altura y 3 mm de espesor. El cordón de la abertura inferior debe llevar un ajustador plástico o de otro material de dimensiones máximas de 15 mm en altura y ancho y 6 mm en espesor.

3.1.3 Dimensiones. Deben cumplir con lo establecido en la tabla 1. La verificación debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1. El elemento debe ubicarse como se ilustra en la figura 1 para realizar la evaluación dimensional.

Tabla 1. Dimensiones bufanda-pasamontañas en milímetros.

Descripción	Cota	Valor	Tolerancia
Longitud	A	450	± 20
Longitud refuerzo tela visor	B	100	± 10
Longitud visor	C	45	± 5
Ancho visor	D	150	± 10
Distancia visor a refuerzo tela	E	35	± 5
Distancia abertura superior a costura	F	50	± 5
Distancia abertura superior a línea media visor	G	175	± 5
Separación entre costuras	H	6	± 1
Ancho	I	300	± 20
Distancia abertura inferior a costura	J	30	± 5

3.1.4 Declaración de conformidad. El fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2, donde garantice que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario (AATCC 112, máx. 75 ppm (Prod Tipo II Oeko Tex)).

Así mismo que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento (objeto de la Norma Técnica), así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigentes a la fecha de adjudicación del contrato. Esta declaración debe estar de acuerdo con lo contemplado en la NTC-ISO/IEC-17050-1.

Estas declaraciones deben venir adjuntas en el informe de resultados de requisitos específicos y ser verificadas por el ente certificador.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Material. Debe ser en tejido de punto, tipo terry y cumplir con lo establecido en la tabla 2.

Tabla 2. Requisitos material principal.

Requisito		Valor	Numeral
Composición, en % Microfibra Poliéster		100	5.2
Resistencia al estallido, en N	Mín.	240	5.3
Peso, en g/m²	Mín.	150	5.4
Espesor de la tela, en mm	Máx.	4	5.5
Cambio dimensional máximo, en %		3	5.6
Solidez del color al lavado tipo 2A Cambio de color Manchado Mínimo	Mín.	4 4	5.7
Solidez del color al frote En seco Húmedo	Mín. Mín.	4 4	5.8
Solidez del color a la transpiración: Cambio de color Manchado	Mín. Mín.	4 4	5.9
Solidez del color a la luz durante 10 horas de exposición	Mín.	4	5.10
Tendencia a la formación de motas	Mín.	3	5.11
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados continuos, tipo 2A, en %	Mín.	90	5.12

3.2.2 Hilos. Los hilos utilizados deben ser de color afín con el color de la prenda y deben cumplir con lo establecido en la tabla 3. La verificación se debe realizar como se indica en el numeral 5.13.

Tabla 3. Características del hilo.

Operación	Tipo de hilo	Densidad en Tex mín.	Resistencia en N mín.
Costura	Poliéster con recubrimiento de poliéster	27	13,5

3.2.3 Color. El color debe estar de acuerdo con lo indicado en la tabla 4. Se debe verificar de acuerdo con el numeral 5.14.

Tabla 4. Coordenadas CIEL*a*b* D65-10º para los colores del elemento.

Color	Coordenadas			DEcmc (2:1)
	L*	a*	b*	
Verde	30,30	- 0,70	11,40	≤ 1,50
Azul	18,00	2,90	- 10,80	
Negro	14,53	- 0,73	- 2,07	
Verde aceituna	24,00	- 2,01	4,93	

3.2.3.1 Color a tono. El color de los hilos debe ser a tono con el color del elemento. Para efectos de calificación se define color a tono como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 3 en la escala de grises cuando se compare visualmente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.14.

3.2.3.2 Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra de referencia según lo establecido en el numeral 5.14. La muestra de referencia debe ser establecida por la entidad contratante.

3.2.4 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. La evaluación de los requisitos específicos se puede hacer sobre materia prima. En tal caso, se debe muestrear en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente, tomando según sea necesario la cantidad de cada componente requerida por el laboratorio para la realización de los ensayos.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. La bufanda-pasamontañas se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento.

Esta se debe doblar uniformemente e individualmente se debe empacar en una bolsa de polietileno transparente, que la conserve limpia y en buen estado hasta su destino final.

Colectivamente se deben agrupar en fardos de 20 unidades y luego en sacos tejidos con capacidad máxima de 25 kg.

3.3.2 Rotulado. Cada bufanda-pasamontañas debe llevar una marquilla bordada o estampada con tinta indeleble, ubicada en la parte posterior interna, cosida a la costura de cierre y debe llevar la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- País de origen.
- Composición de la tela.
- Número, año del contrato y entidad contratante.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado y manejo de acuerdo con la NTC 1806.
- Código de identificación de acuerdo con lo establecido por la entidad contratante.

El empaque colectivo debe llevar un rótulo que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista.
- Número, año del contrato y entidad contratante.
- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.

4 PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales y de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 a 90	2	0	1
91 a 150	3	1	2
151 - 280	5	1	2
281 - 500	8	1	2
501 - 1 200	13	2	3
1 201 - 3 200	20	3	4

Continúa.

(Continuación). Tabla 5. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 10 000	32	5	6
10 001 - 35 000	50	6	7
35 001 - 150 000	80	8	9
150 001 - 500 000	125	10	11
500 001 o más	200	10	11

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS

4.2.1 Muestreo. Para la evaluación de los requisitos específicos a excepción del requisito de actividad microbiana, se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 6. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 6. Plan de muestreo para requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	8	1	2
35 001 - 500 000	13	2	3
500 001 o más	20	3	4

Para la evaluación del requisito de actividad microbiana, se debe emplear el plan de muestreo indicado en la tabla 7. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-2 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para requisito de actividad microbiana.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
3 201 - 35 000	3	0	1
35 001 o más	5	0	1

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos, el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

Así mismo, sí el auditor evidencia que en la confección del producto terminado se han empleado materiales diferentes a los evaluados en materia prima y que su calidad es inadecuada, podrá realizar la evaluación de requisitos específicos sobre producto terminado.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y LA CONFECCIÓN

La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas, atendiendo a las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. Para la medición, la prenda debe estar libre de tensión y debe ser colocada sobre una superficie plana.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. El laboratorio debe confirmar el uso de microfibra.

5.3 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL ESTALLIDO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2291.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230, opción C.

5.5 DETERMINACIÓN DEL ESPESOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D1777.

5.6 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se deben realizar tres ciclos de lavado y secado para cada muestra.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3, lavado 2A, Testigo de algodón.

5.8 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786.

5.9 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 772. Solución ácida.

5.10 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479. Opción 3 de la tabla 1.

5.11 DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2. Tiempo de exposición 30 min.

5.12 DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD MICROBIANA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la JIS L1902 o equivalente (ISO 20743). Organismo de prueba: *Staphylococcus aureus.* Las condiciones de lavado deben ser las indicadas en la tabla 8 y el secado se debe hacer en cuerda.

Tabla 8. Condiciones de lavado ensayo.

Ensayo Nº	Tº (ºC)	Vol. Total de solución (ml)	Detergente en el Vol. total, en %	Cloro disp. en el Vol. total, en %	Núm. bolas de acero	Tiempo (min)
2A	49 ± 2	150	0,15	N/A	50	45

5.13 DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. Para verificar la composición del hilo se debe efectuar con la NTC 481.

5.14 DETERMINACIÓN DEL COLOR, CAMBIO Y TRANSFERENCIA

La verificación del color se debe hacer con la NTMD-0151, actualización vigente. Para cambio y transferencia, se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 y NTC 4873-3

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos.

En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Subdirección de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

NTMD-0151	Actualización vigente. Medición instrumental del color en textiles.
GTMD-0004	Actualización vigente Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
NTC 230	Textiles. Telas de tejido plano. Método para la medición de la masa por unidad de longitud y unidad de área.
NTC 481	Primera Actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
NTC 641	Fibras y textiles. Terminología y definiciones.
NTC 772	Tercera Actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color a la transpiración.
NTC 786	Segunda Actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote.
NTC 908	Cuarta Actualización. Textiles. Cambios dimensionales en telas después del lavado en máquina de uso doméstico.
NTC 1155-3	Textiles. Ensayos de solidez del color. Parte 3: Solidez del color al lavado. Método acelerado.
NTC 1479	Tercera Actualización. Textiles. Determinación de la solidez del color a la luz.
NTC 1806	Tercera Actualización. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.

NTC 2051-2	Textiles. Parte 2. Determinación de la tendencia a la formación de motas y de otros cambios de superficie de las telas mediante el probador de formación de motas de rotación aleatoria (Random tumble pilling tester).
NTC 2291	Segunda Actualización. Determinación de la resistencia al estallido de textiles mediante el ensayo de esfera a velocidad transversal constante (CRT).
NTC 4873-2	Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2: Escala de grises para evaluar el cambio de color.
NTC 4873-3	Textiles. Ensayos para determinar la solidez del color. Parte3: Escala de grises para evaluar la transferencia de color.
NTC 5220-1	Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
NTC 5872	Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.
NTC-ISO/IEC 17050-1	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales.
NTC-ISO/IEC 17050-2	Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo.
NTC-ISO 2859-1	Primera Actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.
AATCC 112	Formaldehyde release from fabric, determination of: Sealed jar method.
ASTM D1777	Standard test method for thickness of textile materials.

ISO 20743:2007	Textiles. Determination of antibacterial activity of antibacterial finished products.
JIS L1902	Testing for antibacterial activity and efficacy on textile products.

6.2 ANTECEDENTES

- NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA NTMD-0136-A3 "PASAMONTAÑAS".

- INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR LAS FUERZAS Y EMPRESAS PARTICIPANTES.

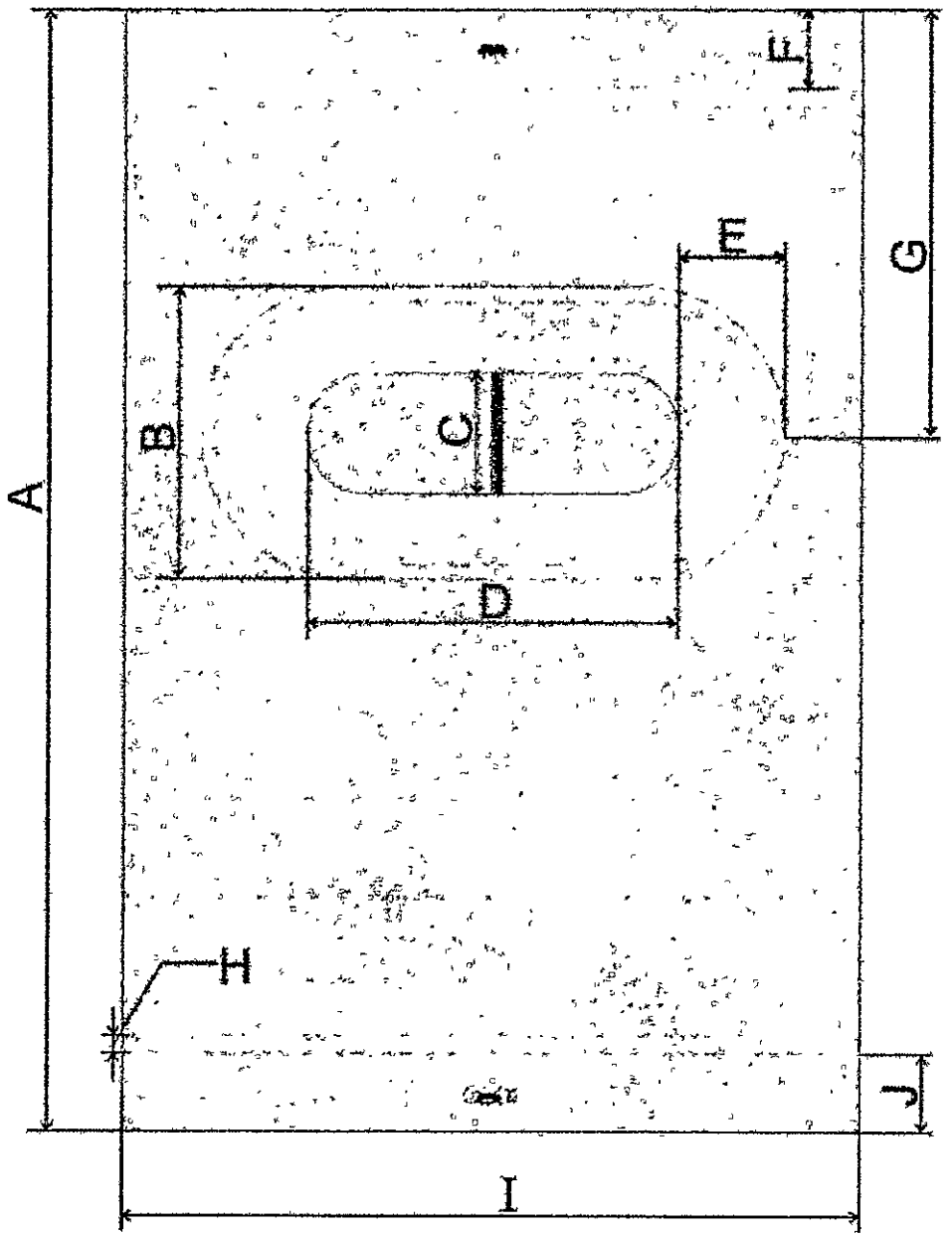


Figura 1. Vista frontal

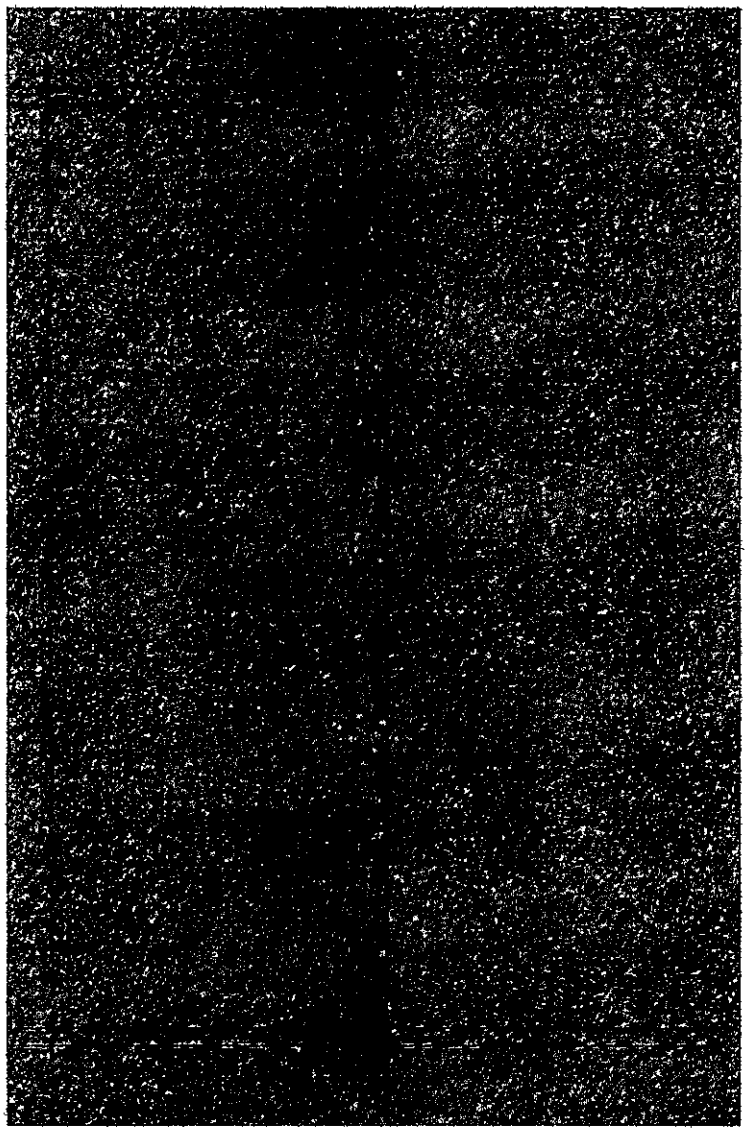


Figura 2. Vista posterior

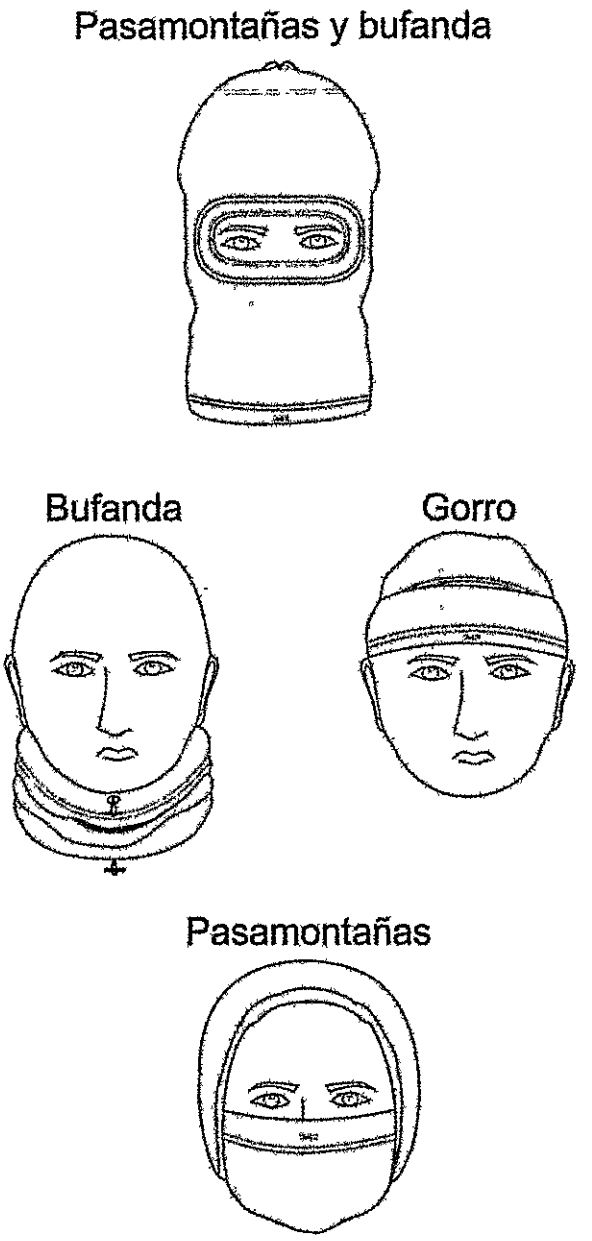


Figura 3. Ilustración de los diferentes usos del elemento

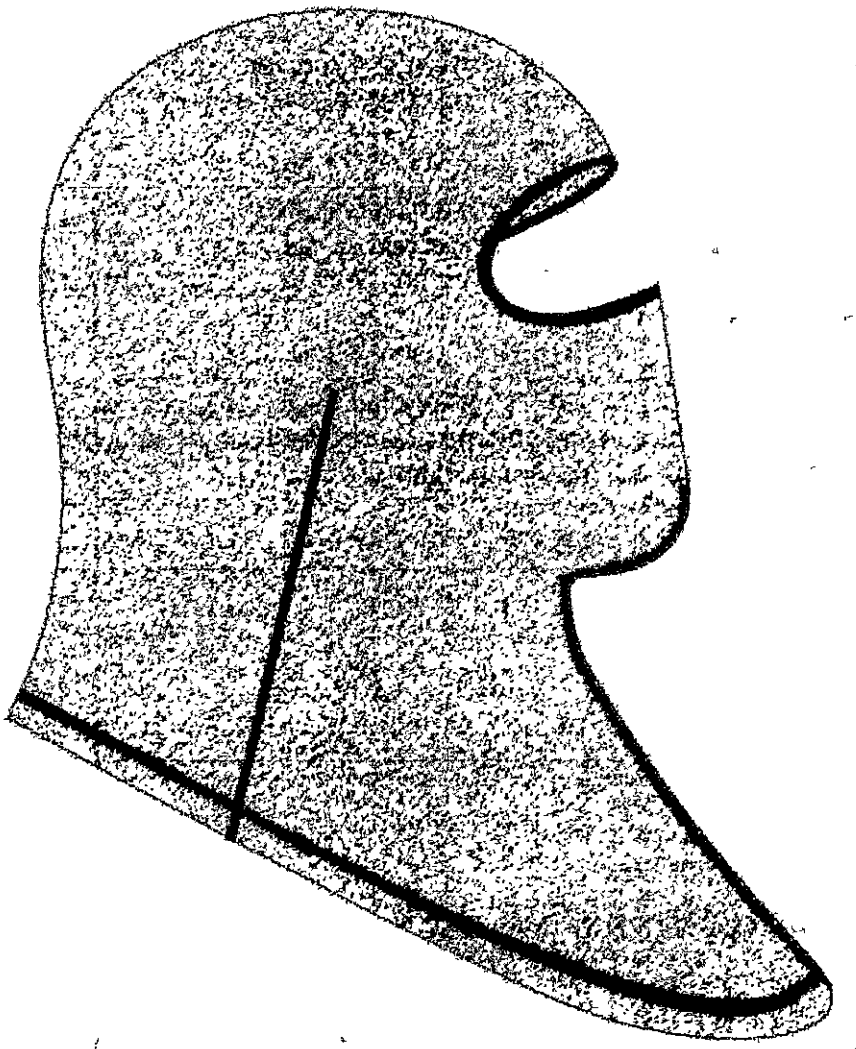


Figura 4. Diseño alternativo bufanda pasamontañas

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TÉCNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede enviar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1. Por medio del correo electrónico normalizacion@mindefensa.gov.co

2. Por correo certificado a la siguiente dirección: Subdirección de Normas Técnicas Ministerio de Defensa Nacional Cra 10 27-51, Residencias Tequendama, Torre Norte, Ofic. 301, Bogotá D.C. – Colombia.

Norma Técnica: BUFANDA-PASAMONTAÑAS
Código de la Norma Técnica: NTMD-0136-A4

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales, incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

Nombre:	Entidad:	Dirección:
Teléfono/fax:	Correo electrónico:	Fecha:

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025217007057763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2025

Señor Coronel
SERVIO FERNANDO ROSALES CAICEDO
Jefe de Estado Mayor Quinta División
Calle 12 # 8 – 122 Barrio: Ancón Ibagué
Ibagué- Tolima

Asunto: Respuesta Oficio Radicado N°2025223002927213, Solicitud adquisición de bienes y servicios con recursos fonset.

Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Quinta División del Ejército Nacional, que de acuerdo a radicado Nº 2025223002927213, de fecha 06 de febrero de 2025, conforme al análisis técnico y de necesidades realizado por este Departamento, se emite un concepto de viabilidad favorable a la solicitud del oficio relacionado.

RADICADO	BRIGADA	UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OBSERVACIÒN
2025223002927213	BR13	CBR13	MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA EL USO CON BOTAS DE COMBATE ET-01403	1000	$ 28.560.000	SE DA AVAL
			GUANTE TERMICO DE ACUERDO A ET-04757/INT-1	1000	$ 66.640.000	
			SACO DE DORMIR SLEEPING NORMA TECNICA NTMD -0022-A2	1000	$ 199.027.000	
			CHAQUETA PERCHADA DE 2700 A 3000 MTS ALTURA VERDE DE ALGODÓN CLIMA FRIO NTMD-0354	1000	$ 603.547.000	
			COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA NO. NTMD -0081-A5	1000	$ 400.311.000	

Al contestar, cite este número

Radicado N°**20252170070577763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

			FRAZADA TERMICA (LAINER	1000	$ 201.182.000	
			BUFANDA PASAMONTAÑAS NORMA TECNICA NTMD-0136-A4	1000	$ 43.111.000	
			SOBRE CARPA CAMALEON ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0171-A2	1000	$ 215.553.000	
			CHALECOS MULTIPROPOSITO PARA 10 PROVEEDORES NTMD-0253	1000	$ 294.589.000	
			PONCHO NTMD-0119-A4	1000	$ 124.950.000	
			GORRO TIPO COSACO	1000	$ 120.000.000	
	BR1	BAACA1	BUFANDA PASAMONTAÑAS NORMA TECNICA NTMD-0136-A4	300	$27,000,000	
		GMSIL		300	$27,000,000	
	BR6	BR06		250	$17,500,000	
	BR8	BAMUR5		280	$19,600,000	
		BIAYA22		200	$14,000,000	
	BR13	BAEEV13		480	$33,600,000	
		GMTEQ		180	$11,880,000	
	BR13	BAEEV13	CHAQUETA DE CAMPAÑA NTMD-0036-A7	300	$123,600,000	
		GMTEQ		300	$123,600,000	
	BR8	BAACA8		222	$75,924,000	
		BAMUR5		100	$20,000,000	
		BIAYA22		220	$99,000,000	
	BR6	BR06		250	$75,000,000	
	BR9	BIMAG		120	$42,000,000	
	BR1	BAACA1	CHAQUETA PERCHADA DE 2700 A 3000 MTS ALTURA VERDE DE ALGODÓN CLIMA FRIO NTMD-0354	120	$48,000,000	
	COZEUS	BATOT 17		400	$60,000,000	
	COZEUS	BATOT 18		227	$34,050,000	
	BR1	BAACA1	COBIJA TERMICA TRICOLOR NTMD-0076-A4	50	$8,000,000	
		BAMGU		100	$16,000,000	
		GMSIL		121	$19,360,000	
	BR13	BAEEV13		160	$23,680,000	
		GMTEQ		160	$23,680,000	
	BR9	BIMAG	FRAZADA TERMICA (LAINER)	120	$14,400,000	
	BR1	BAMGU	GORRO COSACO PARA ALTURA	100	$12,000,000	
	BR1	BAACA1	GUANTE TERMICO DE	30	$1,650,000	

Al contestar, cite este número

Radicado N°**20252170070577763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-29.25

	BR1	BAACA1	TELEVISOR 50 PULGADAS UHD 4K AU7000 NEGRO, SOPORTE PARA TV MÓVIL 50 PULG. + (ACCESORIOS) PARA FUNCIONAMIENTO	2	$5,000,000	
	BR8	BAMUR5	Televisor 75" Pulgadas 189 cm 75NANO77SRA 4K-UHD NanoCell Smart TV. TV	1	$9,950,000	
	COZEUS	BATOT17		4	$39,800,000	
		BATOT 18		4	$39,800,000	
	BR9	BAACA9	TELEVISOR DE 70 PULGADS SISTEMA OPERAIVO TIZEN TIPO DE PANTALLA QLED RESOLUCION UHD-4K	3	$10,500,000	
		BATAM9		3	$10,500,000	

Respetuosamente,

Coronel **EDGAR AUGUSTO VERA ROJAS**
Director Dirección Estructuración Técnica con Traspaso de Funciones Administrativas como Jefe del Departamento de Logística

Elaboró: SV. Ignacio Pa[illegible]
Suboficial Analista Proyectos de Sostenimiento Logísticos

Revisó: Te. Emilio Puentes
Oficial Analista Demanda Intendencia

Revisó.: CT. Javier Rodríguez
Oficial Determinación Demanda Intendencia

Vo.Bo.: TC. Richard López
Director DIPEL

Milenium suministros

FECHA :14/08/2025

EMPRESA: MILENIUM SUMINISTROS

REPRESENTANTE LEGAL: YORLY PATRICIA REYES PARDO

NIT: 27983798-4

ACTIVIDAD SOCIAL:_____ FABRICANTE:_____ DISTRIBUIDOR:_____

COMERCIALIZADOR:___X__ PRESTADOR DE SERVICIO _____

MAYORISTA:_____ MINORISTA:_____

DIRECCION: TUNJA

TELEFONO FAX: 3249571864

E-MAIL: naiarodo21@gmail.com

VIGENCIA COTIZACION : TRES MESES

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	% IVA (0%; EXLUIDO;5%,8 % O 19%	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (Incluido IVA)	VALOR TOTAL
1	BUFANDA-PASAMONTAÑAS NTMD-0136-A4	UNIDAD	210	$ 56.100	19%	$ 10.659	$ 66.759	$ 14.019.390
TOTAL				$ 56.100,00			$ 66.759	$ 14.019.390

INFORMACION ADICIONAL
El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los elementos cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por cotizante.

Atentamente

YORLY PATRICIA REYES PARDO
CC: 27983798 De Tunja.
R/L MILENIUM SUMINISTRO
NIT: 27983798-4

DISTRIBUCIONES EMOGUE

EDGAR MOYANO GUERRERO
NIT. 7.172.048-6

COTIZACIÓN

FECHA : 16/09/2025
EMPRESA: DISTRIBUCIONES EMOGUE
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR MOYANO GUERRERO
NIT: 7,172,048-6
ACTIVIDAD SOCIAL: ____ FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: _X__
COMERCIALIZADOR: _X__ PRESTADOR DE SERVICIO ____
MAYORISTA: ____ MINORISTA: ____
REGIMEN: COMÚN
DIRECCIÓN: Calle 43 No 8 - 16 (Tunja)
TELÉFONO FAX: 3132855218
E-MAIL: distribuciones.emogue3@gmail.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : 3 MESES

AQUISICION MATERIAL DE INTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1	BUFANDA-PASAMONTAÑAS NTMD-0136-A4	UNIDAD	210	$ 53.781,51	$ 10.218,49	$ 64.000,00	$ 13.440.000,00
	TOOTAL						$ 13.440.000,00

CUMPLE CON LA FICHA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS SI _X__ NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN, SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)

No.	FORMA DE PAGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)
1	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA (NO APLICA	NINGUNO
2	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA (NO APLICA)	NINGUNO
3	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS	
4	100% CONTRAENTREGA (A 60 DIAS) DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCION	EQUIVALENTE AL VALOR UNITARIO TOTAL COTIZADO EN EL CUADRO SUPERIOR

INFORMACIÓN ADICIONAL

LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN CLÁUSULAS DE CONTRATO
TIEMPO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO PLASMADO EN EL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, REALIZANDO ENTREGAS MENSUALES O DE ACUERDO A NECESIDAD.
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL.	NOTA: ESTE CAMPO LO DILIGENCIA LA FIRMA COTIZANTE

Cordialmente

Nombre: EDGAR MOYANO GUERRERO
Identificación: 7.172.048 De Tunja.
Fecha: 26 de Febrero de 2025.
Dirección: Calle 43 No 8 – 16 (Tunja)
Teléfono: 3132855218

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA.

FECHA:	**15 de Septiembre de 2025**
EMPRESA	**Soluciones y Suministros Makro**
REPRESENTANTE LEGAL	**Jose Francisco Rubio Garcia**
NIT:	**7,167,703-2**
DIRECCION	**Calle 10 No 10a - 16**
TELEFONOS Y FAX	**3249571864**
E-MAIL	**solucionesydistribucionesmakro@gmail.com**
VIGENCIA COTIZACION	**3 Meses**

LOGO EMPRESA COTIZANTE

SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO
RÉGIMEN COMÚN
NIT 7167703-2

POR FAVOR COTIZAR VALOR DEL IVA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA ELEMENTO							
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTOS**	**UN/MED**	**NECESIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (SÍ APLICA)**	**VALOR UNITARIO/ INCLUIDO IVA**	**V/R TOTAL INCLUIDO IVA**
1	BUFANDA-PASAMONTAÑAS	UNIDAD	210	$ 58.151,26	$ 11.048,74	$ 69.200,00	$ 14.532.000,00
VALOR COTIZACION							**$ 14.532.000,00**

CUMPLE CON LA FICHA TECNICA, (SI APLICA) SI ___ NO ___

NOTA: SI MARCA (X) EN LA CASILLA CUMPLE, SE ENTIENDE QUE AL MOMENTO DE COTIZAR LA FIRMA, HA LEÍDO, ANALIZADO Y ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA SOLICITUD DE LA COTIZACIÓN. SI EXISTE ALGUNA VARIACIÓN SOBRE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD, LA FIRMA COTIZANTE DEBERÁ ACLARAR CUÁLES SON LAS VARIACIONES OFRECIDAS EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEL PRESENTE FORMATO.

VALOR COTIZADO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO (ESPECIFICAR VALOR NUMÉRICO)			
	FORMATO DE PAGO		**PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR UNITARIO TOTAL (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)**
	30% POR PAGO ANTICIPADO - 70% CONTRA ENTREGA		
	50% POR PAGO ANTICIPADO - 50% ENTREGA		
	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS		

	100% CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN		EQUIVALENTE AL VALOR UNITARIO TOTAL COTIZADO EN EL CUADRO SUPERIOR

OBSERVACIONES DEL PROVEEDOR	
1	

INFORMACIÓN ADICIONAL

TIEMPO DE EJECUCIÓN	
CAPACIDAD (EN PORCENTAJE) DE SUMINISTRAR MAYORES CANTIDADES A LAS SOLICITADAS EN LA COTIZACIÓN INICIAL.	

El suscrito representante legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que los elementos cotizados cumplen con las especificaciones técnicas y las unidades de medida requeridas por el cotizante.

INSTRUCCIONES:

1. La cotización deberá entregarse EN EL FORMATO ADJUNTO Y EN FORMATO PDF
2. El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
3. Diligenciar los cuadros de Especificaciones Técnicas, adjuntas al presente formato
4. Diligenciar en su totalidad el cuadro formas de pago ya que es un requisito obligatorio.
5. Cualquier observación o aclaración a la cotización, plasmarlo en el cuadro "Observaciones".
6. Las normas técnicas pueden ser consultadas en la página no aplica estrategia y planeación/ normas técnicas/ ver listado numérico.
7. Se solicita tener en cuenta para la presente cotización las especificaciones técnicas adicionales adjuntas

JOSE FRANCISCO RUBIO GARCIA
CC: 7.167.703 De Tunja.